



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 010 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 ENE 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 57°, establece que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58°, establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 215-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Decano (e) resuelve Encargar las Direcciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, e Ingeniería en Agronegocios y Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Dependencias	Periodo
1	M.Sc. Segundo José Zamora Huamán	Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista	03.01.2022 Al 31.12.2022
2	Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur	Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios	
3	Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos	Dirección del Departamento Académico	

Que, con Oficio N° 272-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 31 de diciembre del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 215-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de diciembre del 2021, antes citada;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 010 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N°016-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario la Ratificación de la Resolución de Decanato N° 215-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de diciembre del 2021, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes mencionada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 12 de enero del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 215-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 31 de diciembre del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las Direcciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, e Ingeniería en Agronegocios y Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Eficacia Anticipada, para el periodo 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Dependencias	Periodo
1	M.Sc. Segundo José Zamora Huamán	Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista	03.01.2022 Al 31.12.2022
2	Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur	Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios	
3	Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso	Dirección del Departamento Académico	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PC/HVR
CP/MAGG
YLD/MASg